

APRUEBA CONTRATO "OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES, UV N° 5", ENTRE "V Y S CONSTRUCCIONES LIMITADA" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. ID: 2373-49-LP16. ✓

DECRETO EXENTO **2141** /2017
RECOLETA,

16 AGO 2017

VISTOS:

- 1.- Por Resolución N°1383 de fecha 22 de septiembre del año 2014, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, se aprobó Convenio de COLABORACION FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO PCSP14-REP-19" EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2014-2018, DENOMINADO " SEGURIDAD PARA TODOS", suscrito con fecha 1 de septiembre de 2014 entre la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y la Municipalidad de Recoleta.
- 2.- Por Decreto Exento N°3205, de fecha 18 de octubre de 2016, se aprobaron las bases de licitación pública para la ejecución del Proyecto de Inversión "OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES UV N°5, COMUNA DE RECOLETA", publicándose la propuesta a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: 2373-49-LP16
- 3.- Por Decreto Exento N° 1214 de fecha 16 de mayo de 2017, se modificó el Decreto Exento N° 3205 de fecha 18 de octubre de 2016, en cuanto a la Comisión Técnica Evaluadora.
- 4.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 49 de fecha 16 de junio de 2017
- 5.- Por Decreto Exento N°1576 de fecha 29 de junio de 2017, se promulgó el Acuerdo N° 58 del Honorable Concejo Municipal, de fecha 13 de junio de 2017, que adjudicó la licitación pública a "La Adjudicataria".
- 6.- El contrato celebrado por las partes con fecha 26 de julio de 2017.
- 7.- EI DEPOSITO A LA VISTA N° 0171911, OPERACIÓN N° 0-203-7063995-8, secuencia 1, emitido con fecha 21 de Julio de 2017, por el BANCO SANTANDER, oficina Panamericana Norte N° 1690, PAGADERA A LA VISTA, SIN INTERESES , EN MONEDA NACIONAL, ENDOSABLE, por la suma de \$4.709.440,00 (cuatro millones setecientos nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos), equivalente al 10% del valor estimado total de la obra, y que garantiza el fiel cumplimiento



del contrato, tomado por V Y S CONSTRUCCIONES LIMITADA a nombre de la I. Municipalidad de Recoleta, Rut N° 69.254.800-0.

8.- La **POLIZA DE SEGUROS N°56489**, Responsabilidad Civil General II SUB RAM, emitida con fecha 18 de julio de 2017, por HDI SEGUROS, por un total asegurado de UF 100.00 , con vigencia hasta el 18 de noviembre de 2017, contratante, V Y S CONSTRUCCIONES LIMITADA, Rut N°77.640.720-8, Asegurado: V Y S CONSTRUCCIONES LIMITADA, Asegurado Adicional: I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Rut: 69.254.800-0, Actividad Asegurada: HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO, PAISAJISMO EN PLATABANDA, ILUMINACIÓN, JUEGOS INFANTILES. ID 2373-49-LP16.

OCTAVO: El Decreto Exento N°3613 de 6 de Diciembre de 2016, por el cual asume el cargo de Alcalde Titular, don Daniel Jadue Jadue, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], de acuerdo a la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de Noviembre de 2016, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que lo declara Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Recoleta, por el periodo legal respectivo.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** el contrato de Licitación Pública, celebrado con fecha 26 de julio de 2017, denominado **"OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES, UV N°5"**, ID: 2373-49-LP16, entre **"V Y S CONSTRUCCIONES LIMITADA"**, R.U.T. N° 77.640.720-8, y la **MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**.

2.- **EL PRECIO**, total del contrato, asciende a la suma única y total de **\$47.094.396.-** (cuarenta y siete millones noventa y cuatro mil trescientos noventa y seis pesos) IVA incluido.

3.- **SE DESIGNA COMO UNIDAD TÉCNICA DEL CONTRATO**, a la **Dirección de Obras Municipales**.

4.- **EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**, será de 90 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de entrega del Terreno" ✓



5.- IMPÚTESE el gasto del presente contrato a la asignación presupuestaria en los siguientes ítems: 215.31.02.004.067; Centro de Costo 01-05.01.01; y el ítem: 114.05.01.171.031.002; Centro de Costo 02-70.06.30 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL. LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SU ORIGINAL.



HORACIO NOVOA MEDINA

SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JJG/MRH



CONTRATO "OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS
CARDENALES, UV N° 5", COMUNA DE RECOLETA" ID: 2373-49-LP16

"V Y S CONSTRUCCIONES LIMITADA."

Y

"MUNICIPALIDAD DE RECOLETA"

En Recoleta, a 26 de julio de 2017, entre "V Y S CONSTRUCCIONES LIMITADA", R.U.T. N° 77.640.720-8, representada legalmente por don ENRIQUE DAVID VILCHES DÍAZ, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], Contratista, ambos domiciliados en Los Peumos N°3435, comuna de Renca, Santiago, Región Metropolitana; e-mail(s): [REDACTED]; cuya representación consta en inscripción modificatoria del pacto social de fojas 11355 N° 6363 del Registro de Comercio de Santiago del año 2017, anotada al margen de la inscripción societaria de fojas 16605 número 13351 del Registro de Comercio de Santiago del año 2001, ambas del Conservador de Bienes Raíces de Santiago; conforme a certificados del Registro de Comercio de fecha 30 de enero de 2017, y en adelante "La Adjudicataria"; y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, R.U.T. N° 69.254.800-0, representada por su Alcalde, don DANIEL JADUE JADUE, [REDACTED], Arquitecto y Sociólogo, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Avenida Recoleta N° 2774, comuna de Recoleta, Santiago, cuya representación consta de la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 23 de noviembre de 2016, y del Decreto Exento N°3613 de fecha 06 de diciembre de 2016, de este Municipio, en adelante: "La Municipalidad", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ADJUDICACIÓN.- Por Resolución Exenta N°1383 de fecha 22 de septiembre del año 2014, de la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior, se aprobó Convenio DE COLABORACIÓN FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÓDIGO "PCSP14-REP-19" EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2014-2018, DENOMINADO "SEGURIDAD PARA TODOS", suscrito



con fecha 1 (primero) de septiembre de 2014, entre la SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR y la MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. Por **Decreto Exento N° 3205** de fecha 18 de octubre de 2016, se aprobaron las bases de licitación pública para le ejecución del Proyecto de Inversión **“OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES UV N°5”**, Comuna de Recoleta, publicándose la propuesta, a través del Portal del Mercado Público, bajo la Adquisición ID: **2373-49-LP16**. Por **Decreto Exento N°1214** de fecha 16 de mayo de 2017, se modificó el Decreto Exento N° 3205 de fecha 18 de octubre de 2016, en cuanto a la Comisión Técnica Evaluadora. El Informe Técnico de las Ofertas, de fecha 22 de mayo de 2017, emitido por la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Recoleta, favorable en su numeral 9, a adjudicar la Propuesta al oferente, **“V Y S CONSTRUCCIONES LTDA.”**, por ser la empresa que obtuvo el mayor puntaje de ponderación según la pauta de evaluación de las Bases Administrativas Especiales, por el monto total de \$47.094.396.- IVA incluido y por el plazo de ejecución ofertado de 90 días corridos. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°49 de fecha 16 de junio de 2017. El Acuerdo N° 58 del Honorable Concejo Municipal de fecha 13 de junio de 2017, que aprueba adjudicar la licitación pública **“OBRAS HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES U.V. N°5, A LA EMPRESA V Y S CONSTRUCCIONES LTDA. RUT: 77.640.720-8**, por la suma total de \$47.094.396.- IVA incluido, por ser la oferta conveniente a los intereses municipales, y de conformidad a las Bases Administrativas y Técnicas que regularon la licitación; y la propia oferta del adjudicatario, documentos que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del referido acuerdo. Por **Decreto Exento N°1576** de fecha 29 de junio de 2017, se promulgó Acuerdo N° 58 de fecha 13 de junio de 2017, que aprueba adjudicar la propuesta pública a **“La Adjudicataria”**.

SEGUNDO: OBJETO.- Se refiere a la ejecución del Proyecto **“Obras de Habilitación Platabanda Los Cardenales, UV N° 5**, ubicada en Platabanda 1: Juan Ignacio Bolivar- Pedro Méndez; Platabanda 2: Héroe Agustín Olina-Enrique Reyes; U.V. 5; Comuna de Recoleta. Las Obras contemplan el mejoramiento de platabandas con la colocación de maicillo, áreas verdes, mobiliario urbano como juegos infantiles, máquinas de ejercicio, basureros y segregadores, en dos platabandas sobre la calle Los Cardenales, entre otros; todo lo anterior de acuerdo a lo requerido en las Especificaciones Técnicas, Planimetría, Bases Especiales y Generales de la licitación, y conforme a la oferta del proponente, según siguiente cuadro detalle:



CUARTO: PLAZO.- de ejecución de las obras será de **90 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del “Acta de entrega del Terreno”.

QUINTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SEGUROS.- “La Adjudicataria”, deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia superior en 90 días al plazo de ejecución del contrato. De acuerdo al artículo N° 47 de las Bases Administrativas Generales, y punto VIII de las Bases Administrativas Especiales, el Adjudicatario, deberá contratar los seguros correspondientes, para asegurar los riesgos de pérdida, y responder de todo daño de cualquier naturaleza, que con motivo de la Obra se cause a terceros, y caucionar el pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle, debiendo presentar y entregar, una Póliza de Seguro equivalente al tres por ciento (3%) del monto total del contrato, la que deberá mantener su vigencia durante todo el plazo de ejecución de las Obras más 120 días adicionales.

SEXTO: UNIDAD TÉCNICA.- La Unidad Técnica del contrato, será la **Dirección de Obras Municipales**, para lo cual esta deberá asignar un profesional que actúe como Inspector Técnico de la Obra, vía Decreto Alcaldicio, y de forma anticipada a la suscripción del “Acta de Entrega de Terreno” respectiva.

SÉPTIMO: SUPREMACÍA Y REMISIÓN A LAS BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y GENERALES.- En todo lo no referido expresamente en este contrato, y en la ejecución de las obras contratadas, se estará a lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales y Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, consultas y aclaraciones, oferta del proponente y demás documentos de la licitación, **“OBRAS DE HABILITACIÓN ESPACIO PÚBLICO PLATABANDA LOS CARDENALES UV N° 5”, ID: 2373-49-LP16**, las que forman parte del presente contrato para todo efecto legal. En caso de contradicción entre el presente contrato y las bases, primaran estas últimas, las cuales, además, se entenderán formar parte de este mismo.

OCTAVO: INTERPRETACIÓN DE LAS BASES Y EL CONTRATO.- Cualquier diferencia en la interpretación del presente contrato y las bases, será resuelta sin ulterior recurso por la Unidad Técnica, sin perjuicio de las atribuciones correspondientes al Alcalde.





ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
RECOLETA
Dirección de Asesoría Jurídica

NOVENO: DOMICILIO.- Para todos los efectos legales derivados de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DÉCIMO: DECRETO ALCALDICIO APROBATORIO.- Para la validez del presente contrato, éste deberá ser firmado y sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.- Este contrato se suscribe en seis ejemplares de idéntica data y tenor, quedando cinco en poder de "La Municipalidad" y uno en poder de "La Adjudicataria".

ENRIQUE VILCHES
V Y S CONSTRUCCIONES LIMITADA

DÍAZ



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

JJG/yp



5